

**6.- FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** Para tomar parte en el presente concurso público, deberá constituirse fianza o garantía provisional del 2% del tipo de licitación globalizado por importe de 1.880 euros. La fianza definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

**7.- SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA.-** Justificación de la solvencia económica y financiera del empresario, que podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

\* Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

\* Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios.

\* Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, cuando su publicación sea obligatoria.

l) Justificación de la solvencia técnica y profesional del empresario, que deberá acreditarse mediante todos y cada uno de los siguientes medios:

\* Experiencia: los licitadores deberán acreditar, mediante informes o certificados de correcta ejecución emitidos por los destinatarios del servicio, haber prestado o estar prestando el servicio de prevención ajeno en la especialidad de vigilancia de la salud, en virtud de contratos suscritos en los tres últimos años. Exigiéndose como mínimo la acreditación, en la forma indicada, de dos servicios de los cuales al menos uno de ellos el destinatario deberá de ser una Administración Pública.

\*Calidad: los licitadores deberán estar en posesión del certificado de gestión de calidad ISO 9000.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.** - Los criterios ponderados a tener en cuenta para formular la propuesta de adjudicación del presente concurso son los siguientes:

Precio Ofertado: de 0 a 40 puntos.

Idoneidad y Metodología de la Empresa para la ejecución del servicio de prevención ajeno en la especialidad de vigilancia de la salud: de 0 a 35 puntos

Otras Mejoras: de 0 a 20 puntos:

El detalle exacto de ponderación de estos criterios, así como la forma de ordenación de las ofertas conforme a los mismos y la determinación de la forma de desempate, si este se produjera, aparece recogido en el anexo I del presente pliego.

**9.- APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS.-** La apertura de ofertas económicas será el día 23 de mayo de 2008.

**10.- MODELO DE PROPOSICION.** Se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salamanca, 25 de abril de 2008.- LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García.

\* \* \*

GIRSA

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2008.

De conformidad con el artº 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como con el artº 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General queda expuesto al público, en la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- La presidenta de GIRSA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

\* \* \*

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se acordó imposición de la tasa por Prestación del Servicio de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos de la Provincia de Salamanca y se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de la misma

De conformidad con el artº 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno y Administración. Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General resolverá las efectuadas y la aprobará definitivamente.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- La presidenta de GIRSA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

\* \* \*

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/08 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2008, en su modalidad de generación de créditos.

Dicho expediente queda expuesto al público queda expuesto al público, en la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 181, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- LA PRESIDENTA, Fdo. Isabel Jiménez García.

\* \* \*

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/08 del Presupuesto Provincial de la propia Entidad para el ejercicio 2008, en su modalidad de incorporación de remanentes

Dicho expediente queda expuesto al público queda expuesto al público, en la Secretaría del Consorcio (Calle Felipe Espino 1), a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, en relación con el 182, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- LA PRESIDENTA, Fdo. Isabel Jiménez García.

\* \* \*

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Salamanca (GIRSA), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el Reglamento de Gestión del Servicio Público de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artº 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen local (LBRL) el expediente queda expuesto al público, en

la Secretaría del consorcio (Calle Felipe Espino 1), durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno y Administración. Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Reglamento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta de Gobierno y Administración resolverá las reclamaciones y lo aprobará definitivamente.

Salamanca, 28 de abril de 2008.- La presidenta de GIRSA, Fdo.: Isabel Jiménez García.

\* \* \*

### **CONCURSO PÚBLICO (PROCEDIMIENTO ABIERTO), PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA .**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA) de fecha 28 de abril de 2008, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que habrían de regir en el concurso arriba expresado, convocado por esta Entidad.

**1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.-** La presente contratación tiene por objeto la Gestión del Servicio Público de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos en la provincia de Salamanca, con sujeción al presente Pliego y a los Pliegos de Condiciones Técnicas que se adjunta como Anexo.

Las características técnicas de citado concurso, así como las exigencias mínimas con que habrán de prestarse el servicio son las establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Anexos.

**2.- DURACION DEL CONTRATO.-** SEIS AÑOS, prorrogables en CUATRO periodos ANUALES.

**3.- TIPO DE LICITACIÓN.-** El tipo máximo de licitación fijado para el presente concurso es de CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS por TONELADA (43,43 €/T)

En dicho importe está incluido el IVA, así como los gastos y todos los impuestos necesarios para efectuar la misma.

Las ofertas lo serán por el tipo de licitación o a la baja, debiendo ajustarse estrictamente al modelo que se inserta al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACION**

El Presupuesto del presente contrato, asciende a la cantidad anual de SEIS MILLONES, OCHENTAMIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (6.080.274,35 €/año), IVA INCLUIDO. La presente contratación está financiada con cargo a la partida presupuestaria 2008-442.227.00

### **4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### **5.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION PARA CONCURSAR.**

Las proposiciones para tomar parte en este concurso público junto con la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., finalizando dicho plazo a las 13,00 horas del último día natural, que en caso de coincidir en festivo se prorrogará al día siguiente.

La documentación a presentar será la señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Consorcio sita en la sede de la Diputación Provincial de Salamanca, C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca.

Los pliegos arriba mencionados podrán consultarse y obtenerse en la Secretaría del Consorcio (Teléfono y fax 923/293130) y en la Gerencia del mismo (Teléfono 923/293282, fax 923/203270)

**6.- FIANZA PROVISIONAL.-** La fianza provisional será por importe de 130.000 Euros.

### **7.- SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA.-**

a) La solvencia económica y financiera del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se acreditará mediante Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios (2005-2007), cuya cuantía (IVA incluido) deberá ser superior a VEINTICINCO MILLONES DE EUROS.

Este aspecto se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

- Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa, en el que se relacionen la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios (2005-2007).
- Modelo normalizado 347 de Ministerio de Hacienda "Declaración anual de operaciones con terceras personas" referidos a los tres últimos ejercicios (2005-2007).

En las Uniones Temporales de Empresas deberá verificarse:

- Que la cifra de negocios global de todos y cada uno de los integrantes de la UTE sea superior al 20 % de la cifra total de VEINTICINCO MILLONES DE EUROS exigida.
- Que la cifra de negocios acumulada de los integrantes cuya participación en la UTE sea igual o superior al 20%, sea igual o superior a la cifra total de VEINTICINCO MILLONES DE EUROS exigida.

b) La solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se acreditará mediante la justificación de todas y cada una de las siguientes circunstancias:

b1) Experiencia en la Ejecución de contratos de explotación de instalaciones de tratamiento de residuos urbanos de titularidad pública, realizados en los últimos cinco años (2003-2007).

El Licitador acreditará la ejecución, en los cinco últimos años (2003-2007), de al menos dos contratos de objeto análogo al de la presente Licitación y que, además, cumplan las siguientes condiciones:

- Cada uno de ellos debe consistir en explotación de instalaciones de tratamiento de residuos urbanos de titularidad pública que reciban, al menos, 100.000 toneladas/año de residuos urbanos.
- Al menos uno de los dos contratos deberá incluir la explotación de instalaciones de compostaje y/o de biometanización de la fracción orgánica de los residuos urbanos.
- El importe conjunto de ambos contratos deberá superar los diez millones de euros anuales.

La acreditación se realizará por medio de certificados o informes expedidos por las Administraciones o Entes Públicos contratantes, en los cuales ha de constar, como mínimo, la siguiente información relativa al contrato de explotación: denominación de las instalaciones cuya explotación es objeto de contrato, toneladas de residuos urbanos tratadas anualmente, existencia o no de compostaje de la fracción orgánica, existencia o no de biometanización de la fracción orgánica, importe anual del contrato, fecha de inicio de la explotación y empresa o empresas que conforman la sociedad explotadora (con indicación del grado de participación de cada una en el caso de UTE).

En las Uniones Temporales de Empresas se contabilizarán las diferentes aportaciones como la suma de las aportaciones de cada una de sus empresas componentes, siempre que su participación sea igual o superior al 20%.

b.2) Titulaciones académicas y profesionales del personal dedicado a la ejecución del contrato, que deberá incluir, como mínimo, dos personas con la siguiente formación y conocimientos técnicos:

- Director del C.T.R: Ingeniero (Industrial o de Caminos, Canales y Puertos). Debiendo tener al menos 5 años de experiencia en puesto análogo.

- Director de Operaciones; Ingeniero (Industrial o de Caminos, Canales y Puertos), debiendo tener al menos tres años de experiencia en puesto análogo.